

PERGAMINO, Febrero 28 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Febrero del cte. año al considerar-- el Expediente: D-7-83 D.E. eleva Exp. 1-453-83 INTENDENTE MUNICIPAL ele-- va al H. Concejo Deliberante a consideración, la creación de la Divi-- sión Fomentista.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza registrada ba-- jo el N° 19/84 el cual quedará redactado de la siguien-- te forma:

" ARTICULO 6º- La falta de cumplimiento a cualquiera de las normas-- antes indicadas por parte de algunas de las Comisio-- nes de Fomento Vecinales de los pueblos de Campaña y/o Comisiones-- de Fomento Vecinales, facultará a la División de Acción Fomentista a intimar por el plazo de noventa días a regularizar su situación, la que caso contrario tendrá facultad para solicitar la cancela-- ción de su inscripción en el Registro".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-- ludarle con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 26/84.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE B. SAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE